

ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERUNIVERSITARIA ENTRE LA UNIVERSITAT DE LLEIDA, LA UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA, LA UNIVERSITAT DE GIRONA, LA UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, PARA LA REALIZACIÓN CONJUNTA DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN IDENTIDAD EUROPEA MEDIEVAL

REUNIDOS

De una parte, el Dr. Roberto Fernández Díaz, Rector Magnífico de la Universitat de Lleida (UdL), nombrado por Decreto 340/2011, de 17 de mayo, (DOGC núm. 5882 de 19 de mayo de 2011), como representante de ésta según lo que establecen la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de universidades, y el Decreto 3963/2003, de 8 de septiembre, en el cual se aprueban los Estatutos de esta Universidad.

De otra parte, el Dr. Ferran Sancho Pifarré, Rector Magnífico de la Universitat Autònoma de Barcelona, nombrado por Decreto 64/2012, de 12 de junio, (DOGC núm. 6149, de 14 de junio de 2012) como representante de ésta según lo que establecen la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de universidades, y el Decreto 237/2003, de 8 de octubre, en el cual se aprueban los Estatutos de esta Universidad.

De otra, el Dr. Sergi Bonet Marull Rector Magnífico de la Universitat de Girona, (UdG), con domicilio social a Girona, Plaza Sant Domènec, 3, CP 17071 que actúa en nombre y representación de esa universidad en virtud del Decreto 259/2013, de 3 de diciembre de nombramiento del rector de la Universitat de Girona (DOGC núm. 6516, de 5 de diciembre de 2013), y de conformidad con lo que se establece en los artículos 93 y 97 de los Estatutos de la Universitat de Girona, aprobados por Acuerdo GOV/94/2011, de 7 de junio, (DOGC núm. 5897, de 9 de junio de 2011).

De la otra, el Dr. José Pedro Orihuela Calatayud, Rector Magnífico de la Universidad de Murcia, interviene en su nombre y representación, en virtud de las facultades que le autoriza su nombramiento, según Decreto de la Comunidad Autónoma de Murcia núm. 147/2014, de 16 de mayo, publicado en el B.O.R.M. de 20 de mayo de 2014 y de acuerdo con las competencias que le otorga el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 42 de los Estatutos aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de 6 de septiembre de 2004.

Y de la otra, el Dr. Josep Anton Ferré Vidal, Rector Magnífico de la Universitat Rovira i Virgili (URV), nombrado por el Decreto 72/2014, de 27 de mayo (DOGC núm. 6633, de 29 de mayo de 2014), como representante de esta según el que establecen la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, y el Decreto 202/2003, de 26 de agosto (DOGC núm. 3963, de 8 de septiembre 2003), modificado por el Acuerdo GOV/23/2012, de 27 de marzo de 2012 (DOGC núm. 6100, de 2 de abril de 2012).

Todas las partes se reconocen la capacidad legal necesaria para este acto, y

MANIFIESTAN

Primero. Que en fecha 10 de diciembre de 2012 se firmó el convenio de colaboración interuniversitaria entre la Universitat de Lleida, la Universitat Autònoma de Barcelona, la Universitat de Girona, la Universidad de Murcia y la Universitat Rovira i Virgili, con el objetivo de establecer las condiciones para la realización y la organización conjunta del máster universitario en Identidad Europea Medieval

Segundo. Que de acuerdo con la cláusula Primera, apartado 3, en el supuesto que se produzca una variación en la participación de alguna de las universidades, sin que afecte al resto del contenido del convenio, la modificación se formalizará mediante la suscripción de las adendas correspondientes.

Tercero. Que es voluntad de las partes la modificación del reparto de créditos entre las universidades participantes, sin que afecte el contenido del plan de estudios (Anexo I)

Las universidades participantes, en virtud del que se ha expuesto anteriormente,

ACUERDAN

Primero. Modificar el Anexo I del convenio en cuanto a la distribución de créditos entre las universidades participantes, adjunto en este documento.

Segundo. Modificar la cláusula octava, apartado 4, del convenio, a requerimiento de la Universitat de Girona. Quedando el redactado de la siguiente forma:




Octava. Compromisos académicos

4. La Universitat de Girona se compromete a aportar los medios materiales y humanos necesarios para impartir con garantía, la docencia de los módulos correspondientes del Máster Universitario en Identidad Europea Medieval. Al mismo tiempo, se compromete a potenciar y facilitar la participación del profesorado idóneo de acuerdo con las materias impartidas en esta formación.

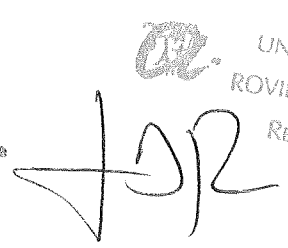
Tercero. Que este acuerdo entra en vigor a partir del curso 2016-2017

Y, para que conste, firman este documento por quintuplicado en el lugar y en la fecha señalada más abajo.

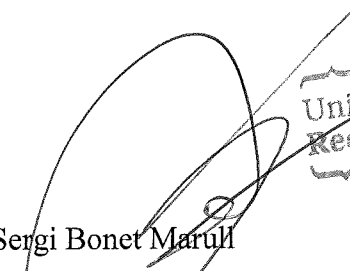
Lleida, 14 de marzo de 2016




Roberto Fernández Díaz
Rector
Universitat de Lleida

Universitat de Lleida
Rectorat


Dr. Josep Anton Ferré Vidal
Rector
Universitat Rovira i Virgili



UNIVERSITAT
ROVIRA I VIRGILI
RECTORAT


Dr. Sergi Bonet Marull
Rector
Universitat de Girona

Universitat de Girona
Rectorat


Dr. José Pedro Oriola Calatayud
Rector
Universitat de Múrcia

UNIVERSIDAD DE MURCIA
30 MAY 2016


Dr. Ferran Sancho Pifarré,
Rector
Universitat Autònoma de Barcelona

UAB
Universitat Autònoma de Barcelona

Rector

ANEXO I: ESTRUCTURA SIMPLIFICADA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER INTERUNIVERSITARIO IDENTIDAD EUROPEA MEDIEVAL

Máster Universitario: Identidad Europea Medieval

Especialidades Historia, Historia del Arte, Filología Catalana, Filología Hispánica, Filología

Anglo germánica

Créditos Máster 60

Universidad Coordinadora: Universitat de Lleida

Universidades Participantes: Universitat Autònoma de Barcelona, Universitat de Girona,

Universidad de Murcia y Universitat Rovira i Virgili.

CRÉDITOS OFERTADOS:

Estructura Común

Curso	Denominación Materia/Asignatura	Tipología Materia/ Asignatura (2)	ECTS	UdL	UAB	UdG	UM	URV
2012/2013	Métodos y fuentes de investigación	OB	5	2	2		1	
2012/2013	Latín medieval, paleografía y codicología medieval	OB	5		2,5		2,5	
2012/2013	Pensamiento medieval y memoria histórica	OB	5	1	1,5	0		2,5
2012/2013	Cultura, universidad y derecho	OB	5	2		2		1
TOTAL				5	6	2	3,5	3,5

Tipología:

Obligatorio OB
Optativo OP

Especialidad o itinerario: Construcción histórica de Europa

Orientación:

Curso	Denominación Materia/Asignatura	Tipología Materia/ Asignatura (2)	ECTS	UdL	UAB	UdG	UM	URV
2012/2013	El territorio en la Edad Media	OP	6		4		2	
2012/2013	El poder en la Edad Media	OP	5	2				3
2012/2013	Economía y sociedad	OP	6	2		4		
2012/2013	Cotidianidad y movilidad social	OP	6	2	4		0	
2012/2013	Iglesia, religión y creencia	OP	5	5			0	
TOTAL				11	8	4	2	3

Especialidad o itinerario: Intercambios y difusión artística en Europa.

Orientación:

Curso	Denominación Materia/Asignatura	Tipología Materia/ Asignatura (2)	ECTS	UdL	UAB	UdG	UM	URV
2012/2013	Sagrado, profano y circulación de modelos	OP	6		0		6	
2012/2013	Arte, música y liturgia	OP	5	2	0		3	
2012/2013	Escenarios y discurso del poder	OP	6			4		2
2012/2013	Monasterios, catedrales y universidades	OP	6	3				3
2012/2013	Teatro, danza y expresividad	OP	5	1				4
TOTAL				6	0	4	9	9

Especialidad o itinerario: Lenguas y literaturas en la Edad Media. Orientación:

Curso	Denominación Materia/Asignatura	Tipología Materia/ Asignatura (2)	ECTS	UdL	UAB	UdG	UM	URV
2012/2013	Corte, mecenazgo y literatura	OP	6			6		
2012/2013	Elementos de filología para la investigación	OP	5	5			0	
2012/2013	Autores y tradiciones literarias	OP	6	3		3		
2012/2013	Ideas, educación y cultura. Teoría y prácticas escolares	OP	6	3		3		
2012/2013	Crítica textual	OP	5	5				
TOTAL				16	0	12	0	0

Especialidad o itinerario: Trabajo final de máster. Orientación:

Curso	Denominación Materia/Asignatura	Tipología Materia/ Asignatura (2)	ECTS	UdL	UAB	UdG	UM	URV
2012/2013	Trabajo final de máster	OB	12	12	12	12	12	12
TOTAL				12	12	12	12	12

RESUMEN CRÉDITOS OFERTADOS

	Estructura Común	Estructura o Itinerario 1	Estructura o Itinerario 2	Estructura o Itinerario 3		
	ECTS Obligatorios	ECTS Optativos	ECTS Optativos	ECTS Optativos	Total	%
	UdL	5	11	6	16	38
UAB	6	8	0	0	14	13,5
UdG	2	4	4	12	22	21,2
UM	3,5	2	9	0	14,5	13,9
URV	3,5	3	9	0	15,5	14,9
	20	28	28	28	104,0	100

CRÉDITOS A SUPERAR POR EL ESTUDIANTE

TIPOLOGÍA DE LOS CRÉDITOS	
Obligatorios	20
Especialidad o Itinerario	28
Trabajo final de máster	12
TOTAL CRÉDITOS A SUPERAR	60